URGENTE El fiscal denuncia al exfutbolista Mijatovic por defraudar a Hacienda 190.000 euros »

Guía para no perderse (o arruinarse) con el fin del ‘roaming’

El recargo por llamar y navegar con el móvil desde otro país de la UE desaparece el día 15, pero todavía hay mucha letra pequeña

RAMÓN MUÑOZ

Madrid - 12 JUN 2017 - 08:39 CEST

Una mujer toma una foto con su móvil en Bratislava (Eslovaquia). JOE KLAMAR AFP / EPV

El próximo jueves, día 15 de junio, desaparecerá el *roaming*, el recargo que cobran las compañías por llamar o navegar con el móvil desde otro país de la Unión Europea. Tras más de una década de lucha en las instituciones comunitarias, los ciudadanos podrán usar sus móviles por Europa como si

estuvieran en su propio país. No obstante, la eliminación de ese sobrecoste está sujeto a una serie de condiciones que no conviene olvidar para no llevarse sustos en la factura.

Estas son algunas de esas cuestiones claves que hay que tener en cuenta si quieres viajar a la UE y seguir utilizando el móvil.

¿Qué es el *roaming*? El *roaming* o cargo de itinerancia son los sobrecostes que las compañías cobran a sus clientes cuando viajan al extranjero, no solo por llamar y enviar SMS sino también por recibirlos, así como por el consumo de datos cuando se conectan a Internet desde el móvil. Las compañías justifican ese recargo por los costes mayoristas que, a su vez, deben pagar a las operadoras extranjeras por el uso de sus redes cuando sus abonados se comunican desde el extranjero. No obstante, esos pagos mayoristas son ínfimos en comparación con lo que le cobran a sus clientes, por lo que han obtenido un gran beneficio.

¿A cuánto se elevaba ese recargo? Hace apenas una década, el *roaming* era un recargo tan elevado que, en la práctica, suponía la imposibilidad de usar el móvil cuando se viajaba por la UE para la mayor parte de los consumidores. Para hacerse una idea de esa carestía, basta apuntar que desde 2007 la UE ha impuesto a las compañías reducciones de precios de las llamadas desde el extranjero del 92%, y el *roaming* de datos es ahora un 96% más barato que en 2012, cuando se aplicó el primer tope máximo de precios para la navegación por el móvil, según datos de la Comisión Europea. No es de extrañar que desde entonces se haya multiplicado por más de 100 el consumo de datos del extranjero.

La desaparición del roaming ha costado diez años.

¿Qué es el *Roam like at Home*? Así se denomina oficialmente la nueva política de la UE en materia de *roaming,* cuya filosofía es que el usuario pague la misma tarifa que tenga contratada en su país cuando llame o navegue desde el extranjero. Es importante destacar, por tanto, que no se trata de una tarifa especial o reducida, sino la que se tenga contratada. Si se tiene una tarifa con llamadas ilimitadas y un 2 GB de datos, ese es exactamente el límite que se puede consumir en el extranjero.

¿Qué debo hacer para no pagar *roaming*? Nada. A partir del 15 de junio, y a diferencia de lo que ocurre ahora, las nuevas tarifas sin *roaming* se aplicarán automáticamente a todos los viajeros sin necesidad de tener que contactar con la operadora. Cuando llegue a otro país de la UE, su compañía de móvil está obligada a notificarle por SMS las nuevas condiciones.

¿Cuánto me costará recibir llamadas o SMS? Nada, como tampoco le cuesta nada cuando está en España. Este es uno de los cambios más visibles del fin del *roaming.* Ya no habrá temor a descolgar el móvil cuando suene en el extranjero.

Las compañías pueden controlar si durante cuatro meses el cliente usa más el móvil fuera que en su casa

¿Para qué países es válido? La eliminación del *roaming* se aplicará automáticamente a partir del 15 de junio en Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, República

Checa, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, Rumanía y Suecia. En Reino Unido, las tarifas de *roaming* pueden volver a cambiar cuando se negocien las condiciones del *Brexit* con Bruselas, y podrían volver los recargos.

¿Y fuera de la UE? Fuera de la UE seguirán los recargos. No obstante, las compañías españolas han extendido el fin del *roaming* a otros países o aplican tarifas reducidas en varios países. Por ejemplo, Movistar y Orange eliminan también el *roaming* en Noruega, Islandia y Liechtenstein. Y Vodafone extiende la supresión a estos tres países y, además, a EE UU, Suiza, Albania y Turquía. MásMóvil (Yoigo) aplicará estrictamente la normativa europea sin añadir más países.

¿Cuáles son los límites? La UE ha impuesto unos límites al fin del *roaming* basados en el principio de que el consumidor tiene que usar más el móvil en su país que cuando esté de viaje. Se trata de evitar que alguien contrate una tarifa más barata en otro país de la UE y la emplee en su propio Estado.

Para impedir ese abuso, las compañías tienen facultad para detectar si un cliente ha usado más el móvil en el extranjero que en casa en un periodo de cuatro meses. En ese caso contactarán con el usuario, que tendrá un plazo de 14 días para justificar su consumo. En el supuesto de no poder hacerlo, la operadora podrá cobrar los recargos máximos establecidos por la UE: 3,2 céntimos por cada minuto de llamada, un céntimo por cada SMS enviado y 7,7 euros por GB descargado. No obstante, este último recargo para datos se rebajará en el futuro de acuerdo a un calendario fijado por la Comisión: 6 euros por GB a partir del enero de 2018; 4,5 euros en 2019; 3,5 euros en 2020; 3 euros en 2021; y, finalmente, los 2,5 euros por GB en enero de 2022. A estos precios hay que añadirles el IVA.

¿Es solo para contrato? ¿Y si tengo prepago? La política de eliminación del *roaming* es aplicable a todas las tarifas, tanto de contrato como de prepago, aunque está pensada especialmente para aquellos clientes que tienen contratada una tarifa, en las que la eliminación de recargos se hace automáticamente como ya se ha dicho. En el prepago, la mayor parte de los operadores limitan las llamadas y los datos desde el extranjero y hay que activarlas expresamente, por lo que es preciso contactar con las compañías para conocer las nuevas condiciones.

Por ejemplo, Vodafone incluye también el fin del *roaming* en sus tarifas de prepago (*Vodafone Yu, Internacional Voz, Internacional Smartphone* y *Fácil*), y Orange también lo ha incluido en su nuevo portfolio de prepago, en sus tarifas *Go* y *Mundo*.

En el caso de datos, la nueva normativa de la UE señala que si se paga por gigas, y el precio nacional es inferior a 7,7 euros por GB, su operador puede aplicar un límite de volumen como el de su domicilio. Ese límite debe ser al menos el volumen obtenido al dividir el crédito restante en su tarjeta prepagada cuando comience a utilizar los servicios de itinerancia de datos (sin IVA) entre 7,7 euros. Por ejemplo, si tiene 13 euros (10,8 euros excluyendo un 20% de IVA) en su tarjeta SIM al iniciar los datos de itinerancia, tendrá al menos 1,4GB (10,8 / 7,7 = 1,4 GB) de datos de itinerancia.

¿Subirán los precios nacionales? Las operadoras advirtieron que podrían subir los precios de las llamadas y los datos nacionales para compensar los menores ingresos por el fin del *roaming.* En la práctica es imposible identificar si esa amenaza se va a cumplir. Por ejemplo, todas las operadoras españolas han subido sus tarifas de contrato en el último año y medio, independientemente del *roaming.*

ARCHIVADO EN:

Roaming · Vodafone · Orange · Tarifas teléfono · Telefónica · Consumidores · Telefonía móvil · Consumo · Tecnologías movilidad · Telefonía · Empresas · Tecnología

CONTENIDO PATROCINADO

IBM MaaS360 encuentra la amenaza de

(IBM)

Microbblogging: una nueva forma de escribir

(1&1 DIGITAL GUIDE)

Ruta por la Córdoba más clásica

(GUÍA REPSOL)

El verano perfecto para tu familia en Meliá Villaitana

(MELIA.COM)

Y ADEMÁS...

Bella Hadid capta todas las miradas en Roland Garros

(TIKITAKAS)

Lista de boda de Messi: no invita a toda la plantilla del

(AS.COM)

El bonito adiós de la mujer de Pepe al madridismo

(TIKITAKAS)

"México es un gran país; somos todos iguales"

(AS.COM)

recomendado por

© **EDICIONES EL PAÍS S.L.**